

**CIRCULAR No. 36**

**PARA: SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN DE ENTIDADES TERRITORIALES  
CERTIFICADAS**

**DE: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

**ASUNTO: ORIENTACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS FASES  
MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y ZONAL DE LOS JUEGOS  
DEPORTIVOS DEL MAGISTERIO COLOMBIANO – 2015**

**FECHA: 28 JUL. 2015**

Por medio de los Juegos Nacionales del Magisterio Colombiano, el Ministerio de Educación Nacional, fomenta el deporte entre los maestros, con miras a su desarrollo integral. Lo anterior comoquiera que la práctica deportiva, además de ser un hábito saludable, fomenta valores como el compromiso, el trabajo en equipo y el juego limpio, los cuales contribuyen a fortalecer el ejercicio en beneficio de millones de niños, niñas y adolescentes de Colombia.

Durante el presente año, los Juegos Nacionales del Magisterio Colombiano se desarrollarán en sus fases municipales, departamentales y zonales nacionales, en concordancia con lo dispuesto a continuación, para lo cual resulta esencial que las entidades territoriales certificadas en educación observen las siguientes orientaciones:

**1. PARA EL DESARROLLO DE LA FASE MUNICIPAL**

- a) Deberán participar los directivos docentes y docentes activos en representación de cada entidad territorial.
- b) Los deportes convocados son: Baloncesto (femenino y masculino), Voleibol (femenino y masculino), Fútbol (masculino), Fútbol Sala (femenino y masculino).
- c) Debe culminar a más tardar el 05 de agosto de 2015.
- d) El desarrollo de esta Fase debe ser liderado por la Secretaría de Educación.
- e) La Secretaría de Educación con cargo a los recursos propios o a través de alianzas estratégicas con las cajas de compensación, sindicatos, empresa privada entre otros garantiza el desarrollo de la fase municipal en coordinación con la caja de compensación familiar a la que pertenecen los docentes del municipio y el Instituto de Deporte.
- f) La Secretaría de Educación, realizará todos los trámites administrativos necesarios para que los docentes y directivos docentes deportistas campeones de la fase municipal, asistan a la fase departamental.

## 2. PARA EL DESARROLLO DE LA FASE DEPARTAMENTAL

- a) El Departamento debe conformar el Comité Organizador Departamental establecido en la Norma General, para organizar y desarrollar ésta fase.
- b) En esta etapa se desarrollan los certámenes deportivos con la participación de los educadores clasificados en la fase anterior, para definir los campeones por deportes de conjunto en las ramas femenina y masculina, que representarán a sus Departamentos o al Distrito Capital en la Fase Zonal Nacional.
- c) Con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones, los municipios certificados clasificados a la fase departamental, asumen los traslados de los docentes y directivos docentes deportistas desde la ciudad de origen hasta la ciudad de encuentro deportivo y viceversa.
- d) La fase departamental debe ser concluida con fecha máxima 21 de agosto de 2015.
- e) El Comité Organizador Departamental tendrá hasta el 31 de agosto para presentar el informe técnico sobre la realización del evento Departamental ante el Comité Organizador Nacional – 2015, con los clasificados finales.
- f) Cada Secretaría de Educación debe expedir un acto administrativo de comisión de servicios, en la cual se relacionen los nombres y apellidos completos de los deportistas, el jefe de misión, los delegados, entrenadores, junto con sus números de cédula de ciudadanía, deporte y la función de cada persona en la delegación oficial, considerando en la misma los días de desplazamiento, dicho acto administrativo debe ser allegado al Comité Organizador Nacional hasta el 30 de septiembre de 2015.
- g) Los directivos docentes y docentes deportistas clasificados para la fase zonal nacional, deberán contar con la certificación médica expedida por la Entidad Prestadora del Servicio de Salud, en donde se indique que se encuentra en condiciones físicas para participar en el certamen deportivo, estas certificaciones deben ser enviadas junto con el acto administrativo de comisión de servicios a más tardar el 30 de septiembre de 2015, los deportistas que no cuenten con esta certificación no podrán participar en la fase zonal nacional.
- h) La Secretaría de Educación Departamental, con cargo al Sistema General de Participaciones, asumen los traslados de los docentes y directivos docentes deportistas desde la ciudad de origen hasta la ciudad del encuentro deportivo y viceversa.
- i) La Secretaría de Educación Departamental con cargo a los recursos propios o a través de alianzas estratégicas con las Cajas de Compensación, Sindicatos, Empresa Privada, y el Instituto de Deporte, entre otros, garantizará el desarrollo de la fase departamental.

### 3. PARA EL DESARROLLO DE LA FASE ZONAL NACIONAL

- a) Participan todos los docentes y directivos docentes del sector público activos que clasificaron en la Fase Departamental en los deportes de conjunto de: Baloncesto (femenino y masculino), Voleibol (femenino y masculino), Futbol (masculino), Futbol Sala (femenino y masculino).
- b) Se desarrollará en la Semana de Desarrollo Institucional del 05 al 09 de Octubre de 2015.
- c) El arribo de las delegaciones de los deportes de conjunto (Baloncesto, Futbol, Futbol Sala, Voleibol) a las ciudades de encuentro debe efectuarse el 04 de octubre de 2015, después de las 2:00 p.m.
- d) Todos los docentes y directivos docentes deportistas regresarán a sus ciudades de origen el 09 de Octubre de 2015 después de las 2:00 p.m.
- e) La entidad territorial realizará todos los trámites administrativos necesarios para que los Docentes y Directivos Docentes deportistas ganadores en la Fase Departamental asistan a la fase zonal nacional.
- f) Para los docentes y directivos docentes deportistas clasificados, los recursos gestionados por el Gobierno Nacional cubrirán los gastos asociados con el alojamiento, alimentación, hidratación, juzgamiento, ambulancias, pólizas y traslado a los escenarios deportivos en cada una de las ciudades del encuentro deportivo.
- g) Con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones, las Entidades deberán asumir los traslados de los docentes y directivos docentes deportistas desde la ciudad de origen hasta las ciudades de encuentro deportivo y viceversa.
- h) Las Secretarías de Educación con cargo a los recursos propios o a través de alianzas estratégicas garantizarán la consecución de uniformes tanto de presentación como de competencia.
- i) El funcionario responsable de asuntos de bienestar laboral en cada Secretaría de Educación, deberá realizar la inscripción en la plataforma, de los docentes y directivos docentes deportistas clasificados a la Fase Zonal Nacional en los deportes de Conjunto entre el 24 de agosto al 18 de septiembre de 2015.
- j) El funcionario responsable de talento humano o de bienestar laboral de cada Secretaría de Educación Departamental, será el Jefe de Misión de cada una de las delegaciones participantes en la fase zonal nacional.
- k) El número de participantes por disciplina deportiva y las sedes de los eventos se especifican en las siguientes tablas:

PARTICIPANTES POR DEPORTE									
No.	DEPORTES	FEM	MAS	SUB TOTAL	ENTR.	DELEG.	JEFE MISION	FIS.	TOTAL
1	BALONCESTO	10	10	20	2	1	1	1	23
2	FUTBOL		18	18	1	1			20
3	FUTBOL SALA	10	10	20	2	1			23
4	VOLEIBOL	12	12	24	2	1			27
<b>SUBTOTAL</b>		<b>32</b>	<b>50</b>	<b>82</b>	<b>7</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>95</b>

### LUGARES DE DESARROLLO DE LA FASE ZONAL NACIONAL

ZONA	SEDE	DEPARTAMENTOS CONVOCADOS	No. DPTOS
1	Bello (Antioquia)	Antioquia, Caldas, Chocó, Tolima, Risaralda.	5
2	Popayán (Cauca)	Cauca, Huila, Nariño, Quindío, Putumayo, Valle	6
3	Yopal (Casanare)	Amazonas, Arauca, Caquetá, Casanare, Guainía, Meta, Guaviare, Vaupés, Vichada	9
4	Bucaramanga (Santander)	Bogotá, Boyacá, Cundinamarca, Norte de Santander, Santander.	5
5	Barranquilla (Atlántico)	Atlántico, Cesar, Guajira, Magdalena	4
6	Cartagena (Bolívar)	Bolívar, Córdoba, Sucre, San Andrés	4

En atención a lo anterior, es fundamental contar con el apoyo de la comunidad educativa, a fin de motivar la participación y apoyar la realización de las etapas eliminatoria previas a la realización de la fase zonal nacional.

Cordialmente,

  
**GINA PARODY D'ECHEONA**  
 Ministra de Educación Nacional  


Proyectó: IVÁN FERNANDO ENRIQUEZ NARVÁEZ, Subdirector de Recursos Humanos del Sector Educativo

Aprobó: LUIS ENRIQUE GARCÍA DE BRIGARÓ, Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media. 